El suscrito a saber: **---------------------------------------------**  domiciliado en  **Cali,** identificado con  **cédula de ciudadanía No. ----------------------------------------,** quien obra en calidad de Personal Natural, quien en adelante se denominará **el CONTRATISTA**, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCION**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que el **INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRÍGUEZ” INTENALCO EDUCACION SUPERIOR**  adelanta diversos procesos de selección de proveedores para la celebración de distintos tipos de contratos u órdenes de compra, de conformidad con su Manual de Contratación.

**SEGUNDO:** Que es interés del **CONTRATISTA** apoyar la acción del Estado colombiano y de **INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

**TERCERO:** Que siendo del interés del  **CONTRATISTA** participar en los procesos de selección o contratación adelantados por **INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR** , se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

**EL CONTRATISTA**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, privado o funcionario o asesor de **INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR** , ni pariente en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de funcionarios públicos, privados o funcionarios o asesores de **INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR** , en relación con su propuesta, con los procesos de selección y/o contratación en los que participe, ni con la ejecución de las órdenes de compra o contratos que pueda celebrarse como resultado de la presentación de ofertas o propuestas dentro de los mismos. .

1. Se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de su compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor suyo realice los actos mencionados en el anterior numeral en su nombre.

1. Se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen los procesos de selección y/o contratación de **INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR**
2. y la relación contractual que podría derivarse de ellos, y les impondrá la obligación de:

* No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios o asesores de **INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR** ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la selección de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, privados, funcionarios o asesores de **INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR** o sobre cualquier otra persona o entidad pública o privada, puedan influir sobre la asignación del contrato u órdenes.
* No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios o asesores de **INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR** durante el desarrollo de las órdenes o contratos que se suscribirían de ser elegida su propuesta.

**CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.**

**EL CONTRATISTA** se compromete y en el evento de ser requerido a revelar de manera clara y en forma total a **INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR** o a los organismos de control que así se lo soliciten, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con los procesos de selección y/o contratación de **INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR** , incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer.

**CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

**EL CONTRATISTA**  asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que **INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR** considere necesarias, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Cali, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

**EL CONTRATISTA**

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre: